

#TemacaNoSeRinde



ACUERDO DE ENTENDIMIENTO PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
ENTRE LOS PUEBLOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO
Temacapulín, Jalisco. 24 de julio de 2019

MANIFESTACIONES

- I. De conformidad con el Artículo 39° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.
- II. A partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del año 2012, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho estableciendo la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.
- III. Esta reforma trascendental se ha incumplido pues luego de siete años ni el Estado mexicano ni las autoridades del agua han producido una nueva Ley General de Aguas (LGA) que transversalice y garantice el Derecho al Agua y al Saneamiento, así como su acceso equitativo y sustentable.
- IV. La ley vigente en materia de agua es la Ley de Aguas Nacionales (LAN), la cual fue aprobada en 1992 con un enfoque privatizador y mercantilista que favorece a los grandes capitales en detrimento de los pueblos, sus derechos y del medio ambiente. En esencia, la LAN facilita que las corporaciones, nacionales y transnacionales detenten el control político y económico de nuestra agua, acaparándola y contaminándola por encima de los derechos y territorios de los pueblos, del acceso al agua para las mujeres, las niñas, los niños y las poblaciones rurales y urbanas de bajos ingresos.
- V. La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha determinado que el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Todas las personas deben poder ejercer el derecho

a la salud, sin discriminación por motivos de raza, edad, pertenencia a grupo étnico u otra condición. La no discriminación y la igualdad exigen que los Estados adopten medidas para reformular toda legislación, práctica o política discriminatoria. En este sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha incluido el 'agua potable' como uno de los "factores determinantes básicos de la salud".

- VI. La Constitución de la Ciudad de México en su Artículo 18 se refiere a los Derechos de la Naturaleza, en su inciso 2 y 3 dice: "El derecho a la preservación y a la protección de la naturaleza será garantizada por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia y para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los Derechos de la Naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos".
- VII. La Constitución de Ecuador reconoce los derechos de la naturaleza en el artículo 71° expresando que : "La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza".
- VIII. En Bolivia el artículo 1° de la Constitución señala: "La presente ley tiene por objeto reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos". Establece que la Madre Tierra tiene derecho a la vida, al agua, al aire limpio, al equilibrio, a la restauración, a vivir libre de contaminación.
- IX. El modelo económico capitalista en su fase extractivista se nos impone incumpliendo el Derecho a la Libre determinación y el Derecho al Desarrollo como lo mandata el Art. 7 del Convenio 169 de la OIT que establece: "los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural", lo que pone en riesgo la integralidad de la tierra y el territorio en el campo y la ciudad para las poblaciones indígenas, campesinas y urbanas.

D E C L A R A C I O N E S

1. Que el Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, y el Gobernador de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, no tienen derecho de repartirse el agua

del río Verde, -ni de ningún otro río-, sin considerar la participación y consulta de las personas, culturas y biodiversidad que habitan esas cuencas hidrográficas y territorios.

2. Debe aprobarse una nueva Ley General de Aguas (LGA) que asegure el respeto al ciclo hidrológico del agua, a los derechos humanos, a la equidad en el acceso y a la sustentabilidad. La nueva LGA deberá priorizar el consumo humano del agua, la protección de los ecosistemas, la soberanía alimentaria y la salud por encima de cualquier otro uso posible del agua, ya sea mercantil o industrial. Antes de que esto suceda no se deben seguir aprobando megaproyectos, concesiones y tomando decisiones fuera de un marco normativo que garantice el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento.

3. A siete meses del inicio de sus respectivas administraciones, los gobiernos de Jalisco y Guanajuato sólo han impulsado una política hídrica continuista en la que predomina la trasnochada visión mercantil que supone la construcción de gigantescas obras hidráulicas que no resuelven nada: plantas de tratamiento al por mayor, presas y tubos. Pese a que en Jalisco Enrique Alfaro conformó la nueva Secretaría de Gestión Integral del Agua y en Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez, creo la nueva Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la solución innovadora frente a la crisis ambiental y el cambio climático sigue siendo la misma.

4. Nos preocupa el manejo del presupuesto y endeudamiento en materia de agua para 2019 del Gobierno de Jalisco, presupuesto ausente de un ejercicio participativo en el campo y la ciudad para decidir su desarrollo e implementación y que prioriza obra hidráulica que no responde a un modelo de Gestión Integral del Agua.

Cantidad en MDP*	Acciones
1,150	"Recuperación" del río Santiago
800	Crédito para la modernización y construcción de 17 plantas de tratamiento de aguas residuales en todo el Estado
532	Colectores de la Cuenca del Ahogado
332.1	Sistema hidráulico circuito multifuncional
225.1	Infraestructura hidráulica de la metrópoli
145.1	Proagua
79.2	Obras en el interior del Estado
50	Estudios y proyectos
35	Saneamiento de la Laguna de Cajititlán
2,300	Saneamiento

10 mil	Presa El Purgatorio
18 mil	Para plantas de tratamiento

Fuente: Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario. A.C. (IMDEC)
*MDP = Millones de pesos

5. Nos preocupa la insistencia del Gobierno de Guanajuato en continuar promoviendo un modelo de desarrollo e inversiones para cuya operación y funcionamiento se requiere de una espectacular demanda extra regional de agua y energía.
6. El Gobierno de Jalisco continúa sin reconocer y tomar medidas para atender de fondo la gravedad de la contaminación tóxica-industrial del agua en el río Santiago, Lago de Chapala y Cajititlán, así como del problema de salud pública que padecen los habitantes de estos territorios. En la ribera del Lago de Chapala en las comunidades de Poncitlán disminuyeron los servicios básicos y de emergencia (ambulancia) para atender a los enfermos de insuficiencia renal. En Mezcala para más de 3,000 habitantes sólo cuentan con un médico.
7. El Gobierno de Guanajuato continúa sin reconocer y tomar medidas suficientes para atender la exposición de la población de San Felipe, Dolores Hidalgo, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Doctor Mora, San José Iturbide y San Miguel de Allende a los altos niveles de fluoruro y arsénico en el agua debido a la sobreexplotación y agotamiento del Acuífero de la Cuenca de la Independencia, lo cual genera intoxicación crónica y provoca fluorosis dental y esquelética, síntomas cardiovasculares, hematológicos y neurológicos; problemas gastrointestinales, de los riñones, del sistema reproductor, de la piel y cáncer.
8. Bajo el pretexto de abastecer de agua al Área Metropolitana de Guadalajara y a la ciudad de León, los Gobernadores de Jalisco y Guanajuato engañan a la ciudadanía con los supuestos "beneficios" de la Presa El Zapotillo, proyecto que desde 2005 ha violado derechos humanos y derrochado presupuesto público. El Zapotillo significa corrupción.
9. Los gobiernos de Jalisco y Guanajuato hablan de un acuerdo histórico, sin embargo el agua del Río Verde que se quieren repartir no existe y no podrá dotar el volumen anual máximo que demanda el Decreto de 1997. De acuerdo con el Estudio "Jalisco Sostenible Cuenca Río Verde" realizado por la UNOPS en 2017 con un costo de \$90'000,000.00 de pesos, el Río Verde tiene 32% menos de disponibilidad de agua de lo que se afirma en los estudios preexistentes.

10. Es un engaño que el agua del Sistema Zapotillo – Acueducto Zapotillo León será para uso doméstico y público urbano. La realidad es que los gobernadores quieren el agua para entregársela a inmobiliarias, constructoras, empresas automotrices, gasoductos, rancheros de la agroindustria o a quien mejor pague por ella (venta de agua en bloque), desde luego esa no será la gente que habita en los Altos de Jalisco, Guadalajara y León. El mayor riesgo de este uso es que actualmente no existe ninguna restricción o regulación y los Gobernadores llevarán nuestra agua a sus negocios
11. A la fecha, el costo del proyecto El Zapotillo se ha incrementado de manera dramática en un 350% de acuerdo con investigaciones realizadas por el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC) y con base en los datos de Transparencia Presupuestaria 2019. En 2006 el costo del proyecto era de \$7,960 millones de pesos, para 2019 su costo ascendió a \$35,339 millones de pesos. De llegar a concluirse el Sistema Zapotillo – Acueducto Zapotillo-León, el costo que estaremos pagando todas y todos los ciudadanos será de \$71,287 millones de pesos, por un proyecto que según datos oficiales tardará en construirse 16 años (de los cuales lleva 14) y tendrá una vida útil entre 25 y 30 años. Es decir, durará la mitad de su vida útil en construcción.

Montos totales asociados al sistema Presa El Zapotillo/Acueducto El Zapotillo-León/Presa El Purgatorio y Sistema de Bombeo El Purgatorio-Arcediano	Montos
Presa El Zapotillo: Monto de inversión total (80 m)	\$ 23,501,242,627.00
Presa El Zapotillo: Costos de mantenimiento y operación (80 m)	\$ 10,204,940,321.00
Presa El Zapotillo: Otros costos y gastos asociados (80 m)	\$ 1,632,790,451.00
Subtotal Presa El Zapotillo y Acueducto El Zapotillo-León:	\$ 35,338,973,399.00
Estudio "Jalisco Sostenible Cuenca Río Verde" UNOPS-GobJal	\$ 90,000,000.00
Indemnización a Abengoa	\$ 5,000,000,000.00
Total Presa El Zapotillo y Acueducto El Zapotillo-León:	\$ 40,428,973,399.00
Presa El Purgatorio: Monto de inversión total	\$ 9,670,317,887.00
Presa El Purgatorio: Costos de mantenimiento y operación	\$ 18,265,449,083.00
Presa El Purgatorio: Otros costos y gastos asociados	\$ 2,922,471,853.00
Total Presa El Purgatorio y Sistema de Bombeo El Purgatorio-Arcediano:	\$ 30,858,238,823.00
Total Presa El Zapotillo/Acueducto El Zapotillo-León/El Purgatorio y Sistema de Bombeo El Purgatorio-Arcediano*:	\$ 71,287,212,222.00

Fuente: Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario. A.C. (IMDEC), con base en datos de Transparencia Presupuestaria 2019.

12. Con todo el dinero, presupuestos y sobrecostos que hemos expuesto en la cláusula que antecede es posible transitar hacia un nuevo paradigma de Gestión Integral del

Agua en el que no se vulneren los derechos humanos como ocurre en el caso de la Presa El Zapotillo y en los más de 60 conflictos socioambientales que existen en Jalisco y Guanajuato. Las alternativas son diversas y nuestros Estados cuentan con el conocimiento de las comunidades, colectivos y especialistas para llevarlos a cabo. Falta voluntad política, respeto a la participación y a la voz de los pueblos en el campo y la ciudad por parte de los Gobiernos de Jalisco y Guanajuato.

13. La prioridad en el uso del presupuesto debe ser para recuperar la calidad del agua de nuestros ríos, lagunas, acuíferos y la atención a la salud de las personas que están enfermando y muriendo en la ribera del río Santiago, el Lago de Chapala y el territorio de la Cuenca de la Independencia. Exigir a las empresas circuitos cerrados, cero descargas, tratamiento y reutilización de su agua. La búsqueda de otras alternativas para resolver el acceso y abastecimiento del agua de manera equitativa y sustentable: reparación inmediata de fugas, captación de agua de lluvia, pozos de absorción, red de pozos de agua subterránea. Los programas de ordenamiento territorial son urgentes en el campo y las ciudades para evitar seguir creciendo desordenadamente y mantener las recargas, manantiales, acuíferos, bosques y parques a salvo de la especulación inmobiliaria en el Área Metropolitana de Guadalajara y la Zona Metropolitana de León.

ACUERDOS

- I. El agua es un bien común, su cuidado y defensa nos involucra a todas las personas, pues de ella dependemos para vivir y, en los próximos años, para sobrevivir y no desaparecer. No importa nuestra condición social, ni el lugar donde habitemos, lo que está en riesgo es la VIDA frente a un modelo económico que nos impone a diario proyectos de muerte como la Presa El Zapotillo.
- II. Los pueblos, las comunidades y las organizaciones que suscribimos este acuerdo por el agua no luchamos contra un megaproyecto, luchamos por recuperar el control social de nuestra agua en el campo y la ciudad. Luchamos contra un modelo de "desarrollo" que ha generado mayor pobreza, desigualdad y devastación ambiental. Debemos poner límites al crecimiento, al consumo, a la explotación de la naturaleza, al "desarrollo" de cara a la crisis civilizatoria que enfrentamos. Es urgente cuestionarnos si la única vía para lograr el "desarrollo" pasa por el crecimiento económico. Es prioritario abrir el debate a enfoques como el decrecimiento y el pos-crecimiento.
- III. Nos proponemos transitar hacia un nuevo paradigma de manejo y gestión del agua, un nuevo modelo en donde sea considerada como el sustento de la vida y las culturas, por encima de una oportunidad de negocio, que respete y garantice los derechos humanos a la salud, alimentación, al agua, a la vida, a la libre determinación de los pueblos y los derechos de la naturaleza sobre el capital.

Este modelo debe reducir las brechas de desigualdad en el acceso al agua, garantizar su equidad, sustentabilidad, disponibilidad, calidad y el abastecimiento a lo largo del tiempo, para las generaciones presentes y futuras y para la viabilidad de los ecosistemas.

- IV. Los gobernadores Enrique Alfaro y Diego Sinhue Rodríguez deben transparentar los estudios que sustentan el Acuerdo de Entendimiento para la distribución del río Verde entre Jalisco y Guanajuato. No queremos discutir sobre la altura de la cortina de una presa, ni sobre aspectos técnicos. Les convocamos abrir un debate y revisión sobre su política de agua y las alternativas hacia una Gestión Integral del Agua, aún estamos a tiempo, no hay Planeta B.
- V. Refrendamos la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas (ICLGA), de nuestra red hermana Agua Para Todos, Agua para la Vida. Ese es el nuevo marco normativo construido desde abajo, desde la gente, desde los pueblos que necesitamos en México.

Unión de Pueblos y Organizaciones de Jalisco por el Agua, la Salud y el Territorio (UPOJAST)

1. Amigos del Lago de Chapala
2. Asamblea Por la Defensa el Agua (ADA)
3. Arcos de Guadalupe
4. Colectivo Ciudadano Pro Bosque Pedagógico del Agua
5. Colectivos Unidos por Jardines de la Paz, A.C.
6. Comité Ciudadano de Defensa Ambiental El Salto
7. Comité de Mujeres Ecologistas de La Huizachera
8. Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo
9. Comité Pro-Defensa de Arcediano
10. Colectivo Unidos por Jardines de la Paz y Colonias Aledañas, A.C. (Parque San Rafael)
11. Comunidad Indígena de Atotonilquillo
12. Comunidad Indígena de Mezcala
13. Comunidad Indígena de San Pedro Itzicán
14. Comunidad Indígena de Agua Caliente
15. Comunidad Indígena de Chalpicote
16. Comunidad La Zapotera
17. Comunidad San Sebastian
18. Comunidad de Cuexcomatlán
19. Colonias de Tlajomulco De Zúñiga
20. Colonos de Villa de Guadalupe, Zapopan
21. Colectivo de Abogadxs
22. Cooperativa Lasurpi
23. Defendamos el Cerro de la Reina, Tonalá
24. El Jardín de la Esperanza
25. Foro Socioambiental GDL

26. Flor de la Lluvia
27. Instituto Mexicano Para el Desarrollo Comunitario, A.C. (IMDEC)
28. Instituto de Investigaciones Tecnológicas del Agua, A.C. (IITAAC)
29. Instituto Vida, A.C. de Juanacatlán
30. Plataforma Tómalá Ciudad
31. Por México Hoy – Capítulo Jalisco
32. Productores de Jalostotitlán
33. Red del Lago de Cajititlán
34. Talleres Acreditados de Jalisco, A.C.
35. Todos Somos Agua
36. San Pedro Valencia en Presa Valencia
37. Sindicato de Trabajadores Unidos
38. Sociedad Unida por la Presa de Santa Lucía
39. Proyecto Río de Ocotlán
40. Vecinos Solidarios de Tlaquepaque

Especialistas:

41. Dr. Salvador Peniche Camps, Director del Instituto de Energías Renovables de la Universidad de Guadalajara.
42. Dr. José Arturo Gleason Espíndola, Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara. Especialista en Agua, Sustentabilidad aplicadas al Urbanismo.
43. Mtro. Mario Edgar López Ramírez, Académico del Grupo de Estudios del Agua del ITESO.
44. Mtra. Mireya Acosta Gurrola, Departamento de Ingeniería Civil y Topografía del CUCEI de la Universidad de Guadalajara.
45. Ingeniera Ambiental Ana Sofía Macías Ascaino, Académica del Grupo de Estudios del Agua del ITESO.
46. Mtra. Alessia Kachadourian Marras, asesora en Gestión Integral del Agua
47. Consultor Miguel Ángel Montoya, Asesor Parlamentario especialista en Gestión Integral del Agua.
48. Ing. Félix Hernández Gamundi, especialista en Agua, Medio Ambiente y Energía.

Pueblos, Comunidades y Organizaciones de Guanajuato

49. Acción Colectiva Socioambiental (León)
50. Agenda Ambiental Irapuato (Irapuato)
51. Ágora de Cultura Ambiental Guanajuato, A.C. (Irapuato)
52. Asociación Ganadera Local - Especializada en Apicultura (Dolores Hidalgo)
53. Caminos de Agua, A.C. (San Miguel de Allende)
54. Centro de Derechos Humanos Victoria Diez (León)
55. Ciudadanos Hartos (León)

- 56.**Colectivo 2 de Enero (León)
- 57.**Comunidades de Vida Cristiana León
- 58.**Comunidades en Lucha por el Agua y Vida Sana - COENLAVIS (San Luis de la Paz)
- 59.**Comunidades Unidas por la Vida y el Agua Pastoral Social (San Luis de la Paz)
- 60.**Cooperativa Verde Esperanza (San Luis de la Paz)
- 61.**Déjame Plantado, A.C. (León)
- 62.**El Charco del Ingenio, A.C. (San Miguel de Allende)
- 63.**Fundación Apoyo Infantil, A.C. (San Miguel de Allende)
- 64.**Fundación Animare (León)
- 65.**Hermandad de la Cuenca de la Independencia (Norte de Guanajuato)
- 66.**Medio Ambiente y Calidad de Vida, A.C. (León)
- 67.**Movimiento Colibríes de Guanajuato (Guanajuato)
- 68.**Observatorio Ambiental Ciudadano Biosfera (Salamanca)
- 69.**Pastoral Campesina (Diócesis de Celaya)
- 70.**Plataforma Salvemos El Humedal (León)
- 71.**Red Alebrije, A.C. (León)
- 72.**Redes del Cubilete (Silao)
- 73.**Servicios Comunitarios Pozos Ademado, A.C. - SECOPA (San Diego de la Unión)
- 74.**Yólotl. Gestión Cultural (León)
- 75.**Red de Resistencia y Rebeldía de Guanajuato.